



Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-09330-2014

No. Folios: 1

Fecha: 2014-12-17 04:27:56 PM

43668

43668

SAL-09330-2014

Bogotá, 17 de Diciembre de 2014

Señor

MAURICIO MONTES SAENZ

Líder de licitaciones y contratos

JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

LicitacionesCO [MDDCO] <RA-MDDCO-LicitaCO@ITS.JNJ.com>

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA: CONVOCATORIA PÚBLICA 122 DE 2014.

Respetado Señor:

En respuesta al correo electrónico enviado el día 16 de Diciembre de 2014 a las 03:54 p.m., le manifiesto que:

PRIMERA PREGUNTA:

"...

1. Numeral 13.1 Indicadores Financieros, La evaluación financiera se efectúa a través de la aplicación de los indicadores de capital de trabajo, razón corriente y nivel de endeudamiento total, como esta información se verificará en RUP, y según el decreto 1510 de 2013, los indicadores que están en el Registro Único de Proponentes certificando la Capacidad Financiera son: Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, solicitamos nos aclaren si son los mismos o estos de calculan con los Estados Financieros del año 2013...."

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le manifiesta que el cálculo de los indicadores financieros se realiza con la información consignada en el RUP. No hay que remitir los Estados Financieros.

SEGUNDA PREGUNTA:

"...

2. Solicitamos aclarar el párrafo Segundo de la Cláusula Primera de la MINUTA DEL CONTRATO la expresión "equipo adicional", no entendemos a que hace referencia...."

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le manifiesta que se modifica el Anexo No. 4 para lo cual surtió adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co

TERCERA PREGUNTA:

"...

P 1 / 2



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



3. Solicitamos aclarar cuál es el tiempo de duración del Apoyo Tecnológico, ya que en la Minuta del Contrato hace referencia a 1 año y en el anexo No. 3 menciona 2 años....."

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le manifiesta que se modifica el Anexo No. 4 para lo cual surtió adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

CUARTA PREGUNTA:

"...

4. Solicitamos nos aclaren el número de lentes y el grado que se requieren para esta convocatoria....."

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le manifiesta que hacemos aclaración que la solicitud de lentes es la siguiente:

Por cada torre se requiere tres lentes para laparoscopia de 10mm dos de treinta (30) grados y uno de cero (0) grado para un total de seis lentes.

QUINTA PREGUNTA:

"...

5. Aclarar si el Apoyo Educativo se debe valorizar o si solo se debe indicar los entrenamientos en la propuesta.
...."

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le manifiesta que se deben indicar un cronograma del plan completo de capacitación y en entrenamientos en la propuesta sin valores.

Cordialmente,

RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

Revisó: Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Compras, Contratación e Interventoría

Copia: Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera - Subdirección General de Gestión Administrativa y Financiera

SGGAF/JJPA/GCC/RECB/Asotelo

P 2 / 2



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**